

SECRETARÍA: Febrero 18 de 2021. Se agrega al proceso 2019 -00407-00.
Solicitud de la parte demandante. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad hoc

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SOCIEDAD BAYPORT
Demandado: JOSE MARTIN RODRIGUEZ MEDINA
Radicación: 17380 40 89 005 2019 00407 00
Sustanciación: 231

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Dorada, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso ejecutivo singular en el que aparece como demandante **SOCIEDAD BAYPORT** y demandado **JOSÈ MARTIN RODRIGUEZ MEDINA** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 026 del 19 de febrero de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc